

C.A.B.A., 16 MAR 2018

VISTO el Expediente 14221778665/6 / EX-2017-28304649- APN-SCC#IOSFA y:

CONSIDERANDO:

Que por Acto Administrativo emanado de la autoridad competente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se Autorizó el Gasto y Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, autorizando a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones a llevar adelante la Licitación Pública Nro 04/2017 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA DEL IOSFA CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS."

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes anexos y Especificaciones Técnicas.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, solicitó la publicación del llamado a Licitación, en el Boletín oficial de la Nación, y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, se cursaron las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro SERVICIOS AMBIENTALES DEL RIO DE LA PLATA S.R.L., HIGIENE AMBIENTAL S.R.L., NEW SYSTEM S.R.L., SECON HNOS .S.R.L., COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., ANTIPLAGA NORTE S.R.L., EFMARCO ARGENTINA S.R.L., C.I. TANK S.R.L., SUCMA S.A., COPLAMA S.A. y se cursaron las comunicaciones a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO y MERCADO TRANSPARENTES S.A.

Que la Gerencia de Administración - Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró la Circular modificatoria Nro 01, prorrogando la fecha de apertura por encontrarse pendiente la respuesta a la consulta realizada por la empresa SECON HNOS S.R.L., dejándose constancia en el expediente de la publicidad en el Boletín Oficial, la difusión en la página web del Instituto, la comunicación al Presidente de la Unión Argentina de Proveedores del Estado, al Presidente de Mercados Transparentes y a las empresas invitadas a la convocatoria.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia de Administración, la designación de los funcionarios para presenciar el acto de apertura, los cuales fueron informados oportunamente, siendo remplazado uno de ellos dejando constancia con acta de justificación.

Que con fecha 24 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas, Oferta Nro 1 CARLOS G BLANCO Y DIEGO G BLANCO S.H. (no cotiza), Oferta Nro 2 COPLAMA S.A. y se solicitó a la Gerencia de Sistemas su difusión en la página Web.

Que se adjuntó la documentación presentada por las firmas antes mencionadas, y se realizó la correspondiente consulta de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional.

Que se elevó a la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia Tesorería, los valores en garantía de la oferta por original para su guarda y tenencia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de oferta y solicitó a la Gerencia de Sistemas su difusión en la página Web.



Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Gerencia de Administración, el legajo contractual a los efectos de ser elevado a la Comisión Evaluadora.

Que obra el Informe Técnico conforme con lo solicitado por la Comisión Evaluadora, realizado por la Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento, analizando técnicamente que la única oferta presentada cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego.

Que la Comisión Evaluadora solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones se intime a presentar documentación faltante a la firma COPLAMA S.A., la cual fue presentada en tiempo y forma.

Que la Comisión Evaluadora emitió el Dictamen de Evaluación – Acta N° 10/2017, donde recomendó, declarar admisible desde el punto de vista formal, técnico y económico a la única oferta presentada para la presente licitación de acuerdo al asesoramiento técnico brindado por la Subgerencia de Servicios Generales; adjudicar al oferente N° 2, renglones 1 y 2 por un monto total de PESOS TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 3.029.640,00)

Que con fecha 26 de diciembre de 2017, se comunicó el dictamen de evaluación al oferente y se solicitó a la Gerencia de Sistemas su difusión en la página Web.

Que el subgerente de presupuesto realizó la afectación presupuestaria definitiva para llevar a cabo la adjudicación del acto contractual en cuestión.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en el marco de sus competencias y emitió el dictamen N° 46/18.



Que la subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, solicito a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, se evalúe la posibilidad de reconsiderar las opiniones vertidas en el Dictamen N° 46/18 fundando el cumplimiento de los puntos observado, siendo esta de mantener su opinión que se debería revocar el procedimiento.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso g) y Anexo 1, Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

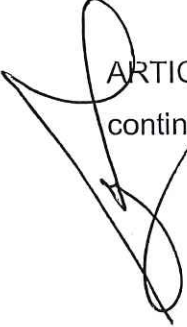
EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

DISPONE:


ARTÍCULO 1º- Dejar sin efecto la Licitación Pública Nro 04/2017 "SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA DEL IOSFA CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS", de acuerdo a lo asesorado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos y en base a lo establecido en el inc. h) del artículo 9º del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 2º - Comunicar a los oferentes el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 3º - Realizar un segundo llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Artículo 25 inciso d) apartado 4. del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.



ARTICULO 4º - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.



Sr. Tomas CHAVICH  
Gerente General - IOSFA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Disposición**

**Número:**

**Referencia:** DISPOSICIÓN IOSFA GG N° 8/2018

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.